

LA PLATA, 23 DIC 2014

**VISTO** el expediente N° 5802-3714611/14, el Convenio N° 585/14 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Buenos Aires y la Resolución N° 1153/14 de la Dirección General de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Convenio aludido las partes asumen el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Educación Nacional N° 26206 y el artículo 2 inciso b la Ley de Financiamiento Educativo N° 26075;

Que en dicho Convenio, se acordó la ampliación de la jornada escolar en establecimientos educativos de Nivel Primario de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el mismo orden, el artículo 186 de la Ley de Educación Provincial N° 13688 establece que "La Dirección General definirá los criterios organizativos, los modelos pedagógicos y demás disposiciones necesarias para el proceso de implementación de la jornada extendida o completa, establecida por el artículo 28 de la Ley de Educación Nacional";

Que en el mismo sentido, el Plan Jurisdiccional de la Dirección General de Cultura y Educación establece entre sus objetivos "Fortalecer y ampliar las oportunidades de extensión de la jornada escolar";

Que en el marco normativo mencionado y la política educativa vigente para la jurisdicción, la Dirección General de Cultura y Educación, dicta la Resolución N° 1153/14, que en su artículo 1° autoriza la ampliación de la jornada a ocho horas (8) horas reloj diarias a escuelas de educación primaria pertenecientes a diferentes distritos;

2070

Que con el objeto de dar continuidad al cumplimiento a lo establecido en el citado convenio, resulta necesario incorporar a la jornada completa nuevas escuelas de educación primaria, asegurando la continuidad de las acciones desarrolladas por la jurisdicción para la ampliación del tiempo escolar a los fines de promover y fortalecer los contenidos, saberes y prácticas pedagógicas del Nivel;

Que el proceso de implementación de la Jornada Completa en los establecimientos educativos autorizados por la presente Resolución, se realizará según lo establecido en las Resoluciones N° 1133/14, N° 1153/14 y Disposición N° 40/14;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Educación Provincial N° 13688/07, artículo 69 inciso e;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la ampliación de la jornada escolar a ocho (8) horas reloj diarias a partir del ciclo lectivo 2015, en las Escuelas de Educación Primarias cuyo detalle obra en el Anexo Único que consta de cinco (5) folios y forma parte integrante de este acto administrativo.

**ARTICULO 2º:** Encomendar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, y a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, a través de la áreas correspondientes, arbitrar las medidas necesarias para la implementación de la presente Resolución.

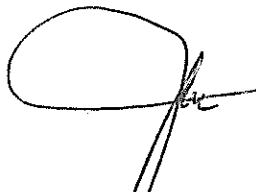



Corresponde al expediente N° 5802-3714611/14.

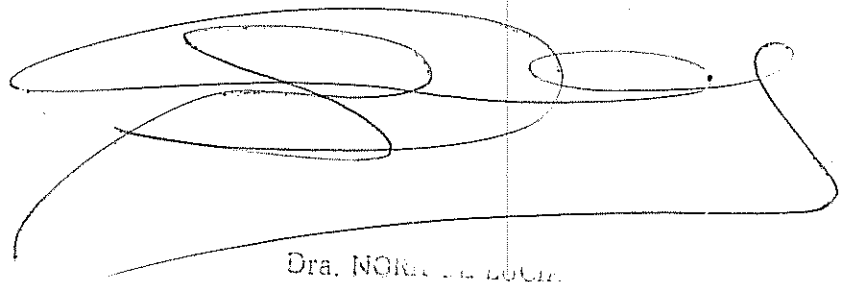
**ARTÍCULO 3º:** Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa; notificar a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa, de Planeamiento, de Recursos Humanos, de Consejos Escolares y de Educación Primaria y a las Direcciones de Educación Artística, de Educación Física, de Cooperación Escolar, de Información y Estadística, de Personal, de Tribunales de Clasificación, Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, Dirección de Inspección General, a las Jefaturas Regionales y Distritales respectivas y por su intermedio, a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2070**

  
Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET  
Subsecretario de Educación  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

  
Sr. GUSTAVO/DOLFO SENDRA  
Subsecretario Administrativo  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

  
Dra. NORA DE LUCA  
Directora General  
de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires



Corresponde al expediente N° 5802-3714611/14

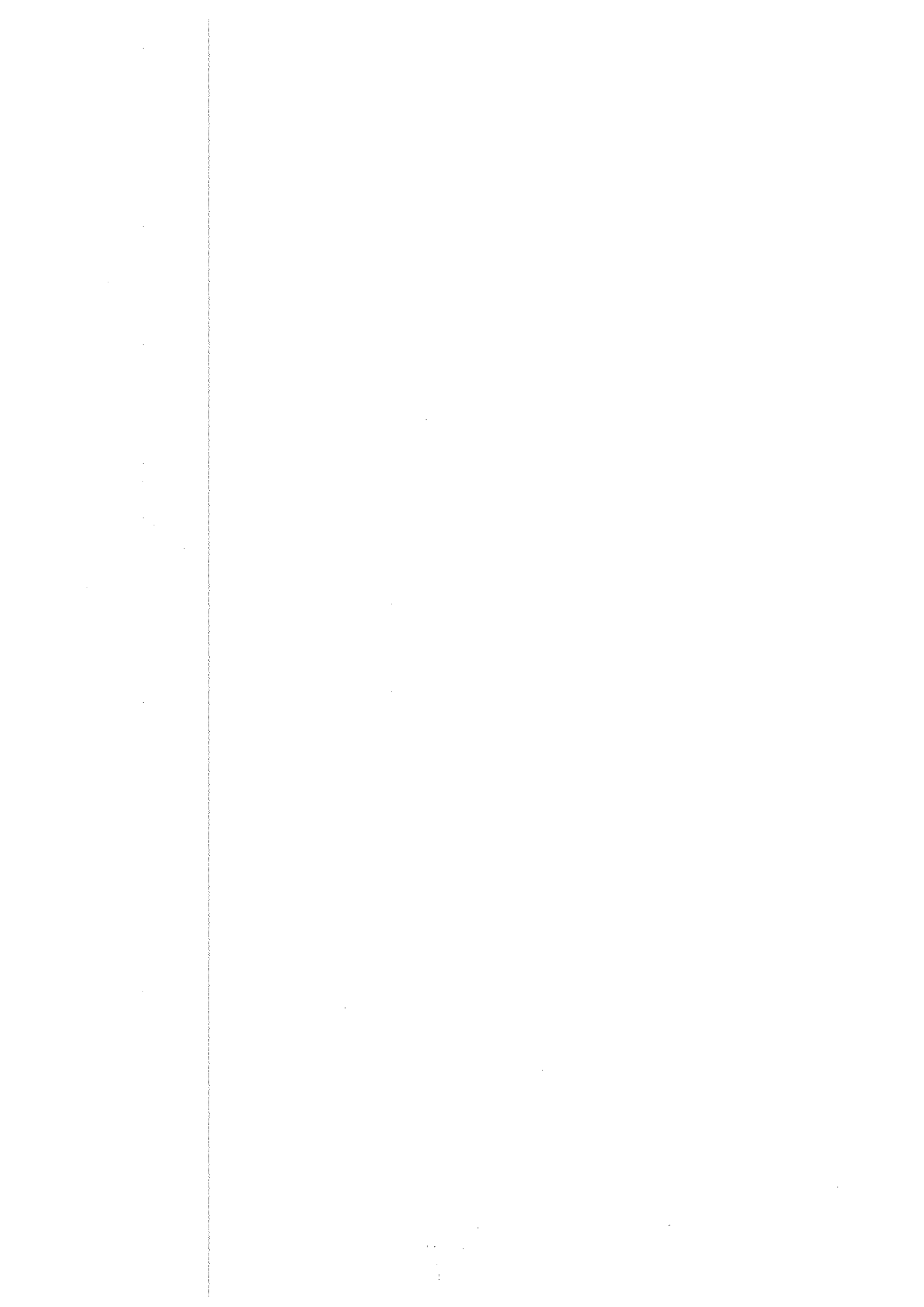
## ANEXO ÚNICO 2015

Nº ORDEN	REGIÓN	DISTRITO	ESCUELA	NOMBRE
1	1	BRANSEN	2	MARIANO MORENO
2	1	ENSENADA	13	ENRIQUE MOSCONI
3	1	LA PLATA	7	FRAGATA LA ARGENTINA
4	1	LA PLATA	14	JUSTINA O. DE WEST
5	1	LA PLATA	57	JUAN BAUTISTA AMBROSETTI
6	1	LA PLATA	63	REPÚBLICA DE COLOMBIA
7	1	LA PLATA	67	DR. ENRIQUE V. GALLI
8	1	LA PLATA	73	CONGRESO DE TUCUMÁN
9	1	LA PLATA	80	PROFESORA MARIA ELENA ALTUBE
10	1	MAGDALENA	9	CONSTANCIO C. VIGIL
11	1	MAGDALENA	16	HIPÓLITO YRIGOYEN
12	1	MAGDALENA	24	DR. PATRICIO BRENAN
13	2	AVELLANEDA	2	REPÚBLICA ARGENTINA
14	2	LANÚS	21	FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO
15	2	LANÚS	24	ROSARIO VERA PEÑALOZA
16	2	LANUS	62	ALFONSINA STORNI
17	2	L. DE ZAMORA	5	HIPOLITO YRIGOYEN
18	2	L. DE ZAMORA	19	FRAGATA SARMIENTO
19	2	L. DE ZAMORA	20	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
20	2	L. DE ZAMORA	55	FALUCHO
21	2	L. DE ZAMORA	74	BATALLA DE MAIPÚ
22	3	LA MATANZA	10	JOSÉ MANUEL ESTRADA
23	3	LA MATANZA	12	BERNARDINO RIVADAVIA
24	3	LA MATANZA	20	JUAN BAUTISTA ALBERDI
25	3	LA MATANZA	29	SARGENTO CABRAL



Corresponde al expediente N° 5802-371461/14

Nº ORDEN	REGIÓN	DISTRITO	ESCUELA	NOMBRE
26	3	LA MATANZA	47	FRAY MAMERTO ESQUIÚ
27	3	LA MATANZA	49	DR. RICARDO GUTIERREZ
28	3	LA MATANZA	51	BRIGADIER ANACLETO LLOSA
29	3	LA MATANZA	62	GENERAL G. A. DE LAMADRID
30	3	LA MATANZA	63	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
31	3	LA MATANZA	86	ALAS ARGENTINAS
32	3	LA MATANZA	89	MIGUEL HIDALGO
33	3	LA MATANZA	100	SAN JORGE
34	3	LA MATANZA	101	EXPEDICIONARIOS AL DESIERTO
35	3	LA MATANZA	155	NTRA. SRA. DEL BUEN VIAJE
36	3	LA MATANZA	212	SIN NOMBRE
37	4	BERAZATEGUI	6	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
38	4	BERAZATEGUI	16	NICOLÁS AVELLANEDA
39	4	BERAZATEGUI	34	LEOPOLDO LUGONES
40	4	BERAZATEGUI	36	GABINA TIRAO DE NICORA
41	4	BERAZATEGUI	44	JUAN XXIII
42	4	BERAZATEGUI	48	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
43	4	BERAZATEGUI	50	PROVINCIA DE TUCUMÁN
44	4	BERAZATEGUI	51	SIN NOMBRE
45	4	FLORENCIO VARELA	61	JUANA AZURDUY
46	4	QUILMES	15	PEDRO MIGUEL OBLIGADO
47	4	QUILMES	26	PATRICIAS ARGENTINAS
48	4	QUILMES	29	MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
49	4	QUILMES	36	MARIANO MORENO
50	4	QUILMES	39	JOSÉ ROSENDE
51	4	QUILMES	37	ROSARIO VERA PEÑALOZA





Corresponde al expediente N° 5802-371461/14

Nº ORDEN	REGIÓN	DISTRITO	ESCUELA	NOMBRE
52	4	QUILMES	41	LOS KILMES
53	4	QUILMES	44	MIGUEL CANÉ
54	4	QUILMES	46	BRIGADIER GENERAL DON JUAN MANUEL DE ROSAS
55	5	ALTE. BROWN	2	HIPÓLITO BOUCHARD
56	5	SAN VICENTE	5	JONAS SALK
57	5	E. ECHEVERRÍA	51	DR. EMILIO FERNANDO CARDEZA
58	6	SAN ISIDRO	2	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN
59	6	SAN ISIDRO	14	PRESIDENTE RIVADAVIA
60	6	SAN ISIDRO	19	PABLO PIZZURNO
61	6	TIGRE	26	SGTO. JUAN B. CABRAL
62	6	TIGRE	56	9 DE JULIO
63	6	VICENTE LÓPEZ	5	MARIANO MORENO
64	6	VICENTE LÓPEZ	6	GRAL. MANUEL BELGRANO
65	6	VICENTE LÓPEZ	12	GRAL JOSÉ DE SAN MARTÍN
66	6	VICENTE LÓPEZ	13	DR. JOAQUÍN VÍCTOR GONZÁLEZ
67	6	VICENTE LÓPEZ	20	MARTINA CÉSPEDES
68	6	VICENTE LÓPEZ	32	MARÍA LUISA IRIBARNE DE ORTÍZ
69	7	HURLINGHAM	26	RICARDO ROJAS
70	7	SAN MARTÍN	33	INDEPENDENCIA ARGENTINA
71	7	SAN MARTÍN	51	ERNESTO DE LA CÁRCOVA
72	7	TRES DE FEBRERO	9	GRANADEROS DE SAN MARTÍN
73	7	TRES DE FEBRERO	15	SARGENTO CABRAL
74	8	MERLO	14	JOSÉ MANUEL ESTRADA
75	8	MERLO	51	PROVINCIA DE CÓRDOBA
76	8	MERLO	53	ANA DAUBAGNAA DE RATTI
77	9	JOSÉ C. PAZ	5	PATRICIAS ARGENTINAS



Corresponde al expediente N° 5802-3714611/14

Nº ORDEN	REGIÓN	DISTRITO	ESCUELA	NOMBRE
78	9	JOSÉ C. PAZ	7	HERMINIA BRUMANA
79	9	JOSÉ C. PAZ	14	MAESTRO ARGENTINO
80	9	JOSÉ C. PAZ	35	CECILIA GRIERSON
81	9	MALVINAS ARGENTINAS	34	CECILIA GRIERSON
82	9	MALVINAS ARGENTINAS	36	A.R.A. CRUCERO GENERAL BELGRANO
83	9	SAN MIGUEL	12	GABRIELA MISTRAL
84	10	MARCOS PAZ	3	JUAN BAUTISTA ALBERDI
85	10	MARCOS PAZ	19	MAESTRO OSCAR FELIPE SANCHEZ
86	10	GRAL. LAS HERAS	3	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
87	10	GRAL. LAS HERAS	7	GRAL. MANUEL BELGRANO
88	11	ESCOBAR	31	PROVINCIA DE LA PAMPA
89	11	EXALTACION DE LA CRUZ	10	DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD
90	11	EXALTACION DE LA CRUZ	16	JUSTO JOSÉ DE URQUIZA
91	11	PILAR	24	CDTE. LUIS PIEDRABUENA
92	11	PILAR	42	INTENDENTE. LUIS D. LAGOMARSINO
93	12	CAPITÁN SARMIENTO	11	GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN
94	13	SAN A. DE ARECO	9	JUAN BAUTISTA ALBERDI
95	13	SAN A. DE ARECO	13	REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN
96	16	GRAL. VILLEGAS	5	CONRADO E. VILLEGAS
97	16	GRAL. VILLEGAS	11	FERNANDO MARTÍ
98	16	PELEGRINI	6	JOSÉ MANUEL ESTRADA
99	16	RIVADAVIA	6	JOSÉ DE SAN MARTÍN
100	16	TRENQUE LAUQUEN	3	ALMAFUERTE
101	16	TRENQUE LAUQUEN	4	JUAN BAUTISTA ALBERDI
102	16	TRENQUE LAUQUEN	8	GENERAL GERARDO BARRIOS
103	16	SALLIQUELO	6	HUGO STROEDER



Corresponde al expediente N° 5802-3714611/14

N° ORDEN	REGIÓN	DISTRITO	ESCUELA	NOMBRE
104	17	GENERAL BELGRANO	8	MARIANO MORENO
105	17	GENERAL PAZ	2	ALMAFUERTE
106	18	VILLA GESELL	4	ERNESTO GUEVARA
107	18	LA COSTA	13	DR. ARTURO JAURETCHE
108	18	LA COSTA	14	SIN NOMBRE
109	19	GRAL. PUEYRREDON	35	PERITO FRANCISCO MORENO
110	19	GRAL. PUEYRREDON	68	DR. RENÉ FAVOLORO
111	20	NECOCHEA	18	BERNARDINO RIVADAVIA
112	20	NECOCHEA	35	CIUDAD DE NECOCHEA
113	20	NECOCHEA	49	SIN NOMBRE
114	25	AZUL	22	CONSTANCIO C. VIGIL

